

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/010-2023
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

ACTA DE EMISION DE FALLO

Siendo las trece horas con cero minutos del día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentra reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Prensa, en la Segunda Planta del Edificio de Ciudad Judicial, para el efecto de **emitir el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 13.2 de las bases de la presente licitación.

Se hace mención que, por encontrarse ocupado el Salón de Usos Múltiples, se realiza el presente evento en estas instalaciones.

El Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, mediante acuerdo número III/17/2023 se emitió lo siguiente:

"ACUERDO III/17/2023. Oficio número RHYM/089/2023, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/10/2023, de este Cuerpo Colegiado, en el que ordenó la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/010-2023, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Poder Judicial del Estado, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en atención al numeral 13 de las bases de dicho procedimiento, informa a este Comité de Adquisiciones que el procedimiento y ejecución en términos de ley, ha llegado hasta la comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, por lo que solicita se emita el fallo correspondiente, anexando para ello copia de las actas levantadas, así como el informe de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, para considerar los elementos respectivos, desprendiéndose lo siguiente:

Al procedimiento que nos ocupa, se registraron tres participantes:

- **PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.**
- **GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V.**
- **CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIOS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



Una vez analizadas sus propuestas técnicas, se obtuvo que, PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V. y CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIOS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA S.A. DE C.V. cumplieron con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases y el anexo técnico de la presente licitación, por lo tanto, pasaron a la segunda etapa del procedimiento, no así, GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V. quien incumplió con los numerales 3.9, 3.12, y 4.1.1. solicitados por la convocante en las bases de la Licitación, por lo que conforme al punto 14.2 QUEDÓ DESCALIFICADO del evento.

Ahora bien, concluida la etapa, conforme al punto 12 de las bases del procedimiento, se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los dos licitantes que pasaron a la segunda etapa, de las que se obtuvo lo siguiente:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA (Número y letra) |
|--|--|
| CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIOS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA S.A. DE C.V. | \$ 319,580.00 (Trescientos diecinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, MENSUALES. |
| PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V. | \$ 270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, MENSUALES. |

Al respecto, tomando en consideración que lo anterior, es resultado de la segunda vuelta de un Procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que, después del análisis a las tres propuestas técnicas presentadas, se descalificó al participante GRUPO INDUSTRIAL CEPZ S.A. DE C.V. por incumplir con los numerales 3.9, 3.12, y 4.1.1. solicitados por la convocante en las bases de la Licitación, quedando las dos propuestas económicas descritas, de las que se obtiene que, PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., es la más baja, obteniendo una diferencia entre estas, por la cantidad de \$49,580.00 (Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de forma mensual, y dado que el contrato a celebrarse será por diez meses, tal diferencia equivale a la cantidad de \$495,800.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con relación a la propuesta presentada por CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIOS Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA S.A. DE C.V., y dado que, del análisis realizado a la propuesta económica de PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., en relación con los aspectos técnicos y el cumplimiento a las bases de licitación, dicho participante, se considera solvente técnica y económicamente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ser la propuesta más baja; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVIII y XXVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento de la documentación de cuenta.
2. Emitir el fallo de adjudicación de la licitación pública nacional PJET/LPN/010-2023, referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado, en favor del licitante PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 2,700,000.00, (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, con cargo a la partida 3.3.8.1.
3. Designar como administrador del presente servicio al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Cuerpo Colegiado, con relación al cumplimiento del servicio.
4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización del contrato respectivo.
5. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.
6. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 24 DE FEBRERO DE 2023
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

En este sentido, este Comité emite lo siguiente:

PRIMERO: Se emite el fallo a favor del participante **PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.** en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo mandata la Ley en comento y las determinaciones vertidas en líneas anteriores.

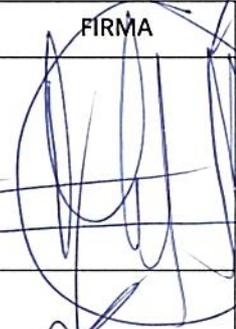
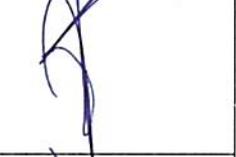
SEGUNDO: Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, conforme a las fechas calendarizadas en las bases de la presente licitación:

-Formalización del contrato: lunes 27 de febrero de 2023 a las 13:00 horas.

Notifíquese el contenido de la presente a los participantes en el procedimiento.

Siendo las 13:30 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDORES PUBLICOS:

| ADSCRIPCION | NOMBRE | FIRMA |
|--|--------------------------------------|---|
| Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas. |  |
| Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. Violeta Fernández Vázquez. |  |
| Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. Rey David González González. |  |



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Consejo de la Judicatura



| ADSCRIPCION | NOMBRE | FIRMA |
|--|------------------------------------|-------|
| Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez. | |
| Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. Edith Alejandra Segura Payán. | |
| Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | C.P. y Lic. Armando Martínez Nava. | |
| Contralor del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. José Fernando Guzmán Zárate. | |
| Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | Lic. Midory Castro Bañuelos. | |

PARTICIPANTES:

| DENOMINACION DEL LICITANTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE. | FIRMA |
|---|-------------------------|-------|
| Consultores Mexicanos en Servicios y Vigilancia Electrónica SA de CV. | Augo Suarez Bernabe | |
| PROTECCION GALAHAD SA DE CV | Diana Anzuz López | |



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



| DENOMINACION DEL LICITANTE | NOMBRE DE QUIEN ASISTE. | FIRMA |
|----------------------------|-------------------------|-------|
| | | |